

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad. 1100400353202000381 00

Visto informe secretarial, conforme a la renuncia y poder que se adjunta, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 inciso quinto del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación del mandato conferido como apoderada de la parte actora, a la Abogada Kelly Johanna Almeyda Quintero.

2. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial de la demandante a la Abogada Gloria Judith Santana Rodríguez con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

